

112

PATRICIA CARDOZO ARAGÓN


ABOGADOS

Señores

JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE CALI

E. S. D.

DTE: BANCOOMEVA S.A.
DDO: JOSE DARIO SANDOVAL
RADICACIÓN: 2013-502
JUZGAD DE ORIGEN: 34 CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL
MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE
MENOR CUANTIA DE CALI
RECIBIDO
FECHA: 16 MAR 2015
HORA:
FIRMA:  4/16/15

PATRICIA CARDOZO ARAGÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.291.810 de Cali, abogada inscrita y en ejercicio, con T.P. No. 58.230 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la parte demandante por medio del presente escrito me permito adjuntar liquidación de crédito actualizada, proyectada a MARZO 31 DE 2015.

Del señor Juez,

Atentamente,



PATRICIA CARDOZO ARAGÓN

C.C. No. 31.291.810 de Cali.

T.P. No. 58.230 del C.S. de la Judicatura.

Avenida 5 Norte No. 21N-22, Oficina 503, Edificio Centro Versalles
Teléfono: 6605943 – Telefax: 6535324
Cali (V)

**JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL - JUZG ORIGEN 34 CIVIL MPAL
 LIQUIDACION DE CREDITO DE BANCOOMEVA VS JOSE DARIO SANDOVAL
 PROYECTADA A MARZO 31 DE 2015
 PAGARE NUMERO 0104 833099-00
 RADICACION: 2013-502**

EXIGIBILIDAD	CAPITAL	TASA PACTADA	TASA DE PLAZO	FECHA DE PLAZO	% DE HONORARIOS						
25-jun-13	\$49.905.124	0,00%									
SALDO CAPITAL	FECHA ABONO	VALOR ABONO	VALOR HONORARIO	SALDO ABONO	SALDO DESPUES DE INTERESES O ABONO A CAPITAL	% EFEC ANUAL	% MAX MORA	TASA EFECT	TASA NOMIN	VALOR MORA MENSUAL	FECHA VIGENCIA
\$49.905.124			\$0	\$0		20,83%	31,25%	2,60%	2,29%	\$228.731	jun-13
\$49.905.124			\$0	\$0		20,34%	30,51%	2,54%	2,24%	\$1.119.771	jul-13
\$49.905.124			\$0	\$0		20,34%	30,51%	2,54%	2,24%	\$1.119.771	ago-13
\$49.905.124			\$0	\$0		20,34%	30,51%	2,54%	2,24%	\$1.119.771	sep-13
\$49.905.124			\$0	\$0		19,85%	29,78%	2,48%	2,20%	\$1.095.763	oct-13
\$49.905.124			\$0	\$0		19,85%	29,78%	2,48%	2,20%	\$1.095.763	nov-13
\$49.905.124			\$0	\$0		19,85%	29,78%	2,48%	2,20%	\$1.095.763	dic-13
\$49.905.124			\$0	\$0		19,65%	29,48%	2,46%	2,18%	\$1.085.927	ene-14
\$49.905.124			\$0	\$0		19,65%	29,48%	2,46%	2,18%	\$1.085.927	feb-14
\$49.905.124			\$0	\$0		19,65%	29,48%	2,46%	2,18%	\$1.085.927	mar-14
\$49.905.124			\$0	\$0		19,63%	29,45%	2,45%	2,17%	\$1.084.943	abr-14
\$49.905.124			\$0	\$0		19,63%	29,45%	2,45%	2,17%	\$1.084.943	may-14
\$49.905.124			\$0	\$0		19,63%	29,45%	2,45%	2,17%	\$1.084.943	jun-14
\$49.905.124			\$0	\$0		19,33%	29,00%	2,42%	2,14%	\$1.070.147	jul-14
\$49.905.124			\$0	\$0		19,33%	29,00%	2,42%	2,14%	\$1.070.147	ago-14
\$49.905.124			\$0	\$0		19,33%	29,00%	2,42%	2,14%	\$1.070.147	sep-14
\$49.905.124			\$0	\$0		19,17%	28,76%	2,40%	2,13%	\$1.062.237	oct-14
\$49.905.124			\$0	\$0		19,17%	28,76%	2,40%	2,13%	\$1.062.237	nov-14
\$49.905.124			\$0	\$0		19,17%	28,76%	2,40%	2,13%	\$1.062.237	dic-14
\$49.905.124			\$0	\$0		19,21%	28,82%	2,40%	2,13%	\$1.064.216	ene-15
\$49.905.124			\$0	\$0		19,21%	28,82%	2,40%	2,13%	\$1.064.216	feb-15
\$49.905.124			\$0	\$0		19,21%	28,82%	2,40%	2,13%	\$1.064.216	mar-15
TOTAL			\$0	\$0						\$22.977.742	

SALDO CAPITAL	\$49.905.124
INTERES DE MORA	\$22.977.742
INTERES DE PLAZO	\$0
INTERES DE MORA PACTADO EN PAGARE	\$0
TOTAL DEUDA (CAPITAL+ INTERESES)	\$72.882.866
SALDO ACTUAL (TOTAL DEUDA-ABONOS)	\$72.882.866
HONORARIOS 20%	

31 939.000

**JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL - JUZG ORIGEN 34 CIVIL MPAL
LIQUIDACION DE CREDITO DE BANCOOMEVA VS JOSE DARIO SANDOVAL
PROYECTADA A MARZO 31 DE 2015
PAGARE NUMERO 0105 870196-00
RADICACION: 2013-502**

EXIGIBILIDAD	CAPITAL	ASA PACTADA	TASA DE PLAZO	FECHA DE PLAZO	% DE HONORARIOS								
25-jun-13	\$3.992.300	0,00%											
SALDO CAPITAL	FECHA ABONO	VALOR ABONO	VALOR HONORARIO	SALDO ABONO	SALDO DESPUES DE INTERESES O ABONO A CAPITAL	% EFEC ANUAL	% MAX MORA	TASA EFECT	TASA NOMIN	VALOR MORA MENSUAL	FECHA VIGENCIA		
\$3.992.300			\$0	\$0		20,83%	31,25%	2,60%	2,29%	\$18.300	jun-13		
\$3.992.300			\$0	\$0		20,34%	30,51%	2,54%	2,24%	\$89.579	jul-13		
\$3.992.300			\$0	\$0		20,34%	30,51%	2,54%	2,24%	\$89.579	ago-13		
\$3.992.300			\$0	\$0		20,34%	30,51%	2,54%	2,24%	\$89.579	sep-13		
\$3.992.300			\$0	\$0		19,85%	29,78%	2,48%	2,20%	\$87.659	oct-13		
\$3.992.300			\$0	\$0		19,85%	29,78%	2,48%	2,20%	\$87.659	nov-13		
\$3.992.300			\$0	\$0		19,85%	29,78%	2,48%	2,20%	\$87.659	dic-13		
\$3.992.300			\$0	\$0		19,65%	29,48%	2,46%	2,18%	\$86.872	ene-14		
\$3.992.300			\$0	\$0		19,65%	29,48%	2,46%	2,18%	\$86.872	feb-14		
\$3.992.300			\$0	\$0		19,65%	29,48%	2,46%	2,18%	\$86.872	mar-14		
\$3.992.300			\$0	\$0		19,63%	29,45%	2,45%	2,17%	\$86.793	abr-14		
\$3.992.300			\$0	\$0		19,63%	29,45%	2,45%	2,17%	\$86.793	may-14		
\$3.992.300			\$0	\$0		19,63%	29,45%	2,45%	2,17%	\$86.793	jun-14		
\$3.992.300			\$0	\$0		19,33%	29,00%	2,42%	2,14%	\$85.609	jul-14		
\$3.992.300			\$0	\$0		19,33%	29,00%	2,42%	2,14%	\$85.609	ago-14		
\$3.992.300			\$0	\$0		19,33%	29,00%	2,42%	2,14%	\$85.609	sep-14		
\$3.992.300			\$0	\$0		19,17%	28,76%	2,40%	2,13%	\$84.977	oct-14		
\$3.992.300			\$0	\$0		19,17%	28,76%	2,40%	2,13%	\$84.977	nov-14		
\$3.992.300			\$0	\$0		19,17%	28,76%	2,40%	2,13%	\$84.977	dic-14		
\$3.992.300			\$0	\$0		19,21%	28,82%	2,40%	2,13%	\$85.135	ene-15		
\$3.992.300			\$0	\$0		19,21%	28,82%	2,40%	2,13%	\$85.135	feb-15		
\$3.992.300			\$0	\$0		19,21%	28,82%	2,40%	2,13%	\$85.135	mar-15		

TOTAL		\$0	\$0							\$1.838.171
--------------	--	-----	-----	--	--	--	--	--	--	--------------------

SALDO CAPITAL	\$3.992.300
INTERES DE MORA	\$1.838.171
INTERES DE PLAZO	\$0
INTERES DE MORA PACTADO EN PAGARE	\$0
TOTAL DEUDA (CAPITAL+ INTERESES)	\$5.830.471
SALDO ACTUAL (TOTAL DEUDA-ABONOS)	\$5.830.471
HONORARIOS 20%	

115

JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL - JUZG ORIGEN 34 CIVIL MPAL

LIQUIDACION DE CREDITO DE BANCOOMEVA VS JOSE DARIO SANDOVAL

PROYECTADA A MARZO 31 DE 2015

PAGARE NUMERO 0101 1480440-00

RADICACION: 2013-502

EXIGIBILIDAD	CAPITAL	TASA PACTADA	TASA DE PLAZO	FECHA DE PLAZO	% DE HONORARIOS						
25-jun-13	\$15.813.750	0,00%									
SALDO CAPITAL	FECHA ABONO	VALOR ABONO	VALOR HONORARIO	SALDO ABONO	SALDO DESPUES DE INTERESES O ABONO A CAPITAL	% EFEC ANUAL	% MAX MORA	TASA EFECT	TASA NOMIN	VALOR MORA MENSUAL	FECHA VIGENCIA
\$15.813.750			\$0	\$0		20,83%	31,25%	2,60%	2,29%	\$72.479	jun-13
\$15.813.750			\$0	\$0		20,34%	30,51%	2,54%	2,24%	\$354.829	jul-13
\$15.813.750			\$0	\$0		20,34%	30,51%	2,54%	2,24%	\$354.829	ago-13
\$15.813.750			\$0	\$0		20,34%	30,51%	2,54%	2,24%	\$354.829	sep-13
\$15.813.750			\$0	\$0		19,85%	29,78%	2,48%	2,20%	\$347.221	oct-13
\$15.813.750			\$0	\$0		19,85%	29,78%	2,48%	2,20%	\$347.221	nov-13
\$15.813.750			\$0	\$0		19,85%	29,78%	2,48%	2,20%	\$347.221	dic-13
\$15.813.750			\$0	\$0		19,65%	29,48%	2,46%	2,18%	\$344.105	ene-14
\$15.813.750			\$0	\$0		19,65%	29,48%	2,46%	2,18%	\$344.105	feb-14
\$15.813.750			\$0	\$0		19,65%	29,48%	2,46%	2,18%	\$344.105	mar-14
\$15.813.750			\$0	\$0		19,63%	29,45%	2,45%	2,17%	\$343.793	abr-14
\$15.813.750			\$0	\$0		19,63%	29,45%	2,45%	2,17%	\$343.793	may-14
\$15.813.750			\$0	\$0		19,63%	29,45%	2,45%	2,17%	\$343.793	jun-14
\$15.813.750			\$0	\$0		19,33%	29,00%	2,42%	2,14%	\$339.104	jul-14
\$15.813.750			\$0	\$0		19,33%	29,00%	2,42%	2,14%	\$339.104	ago-14
\$15.813.750			\$0	\$0		19,33%	29,00%	2,42%	2,14%	\$339.104	sep-14
\$15.813.750			\$0	\$0		19,17%	28,76%	2,40%	2,13%	\$336.598	oct-14
\$15.813.750			\$0	\$0		19,17%	28,76%	2,40%	2,13%	\$336.598	nov-14
\$15.813.750			\$0	\$0		19,17%	28,76%	2,40%	2,13%	\$336.598	dic-14
\$15.813.750			\$0	\$0		19,21%	28,82%	2,40%	2,13%	\$337.225	ene-15
\$15.813.750			\$0	\$0		19,21%	28,82%	2,40%	2,13%	\$337.225	feb-15
\$15.813.750			\$0	\$0		19,21%	28,82%	2,40%	2,13%	\$337.225	mar-15
TOTAL			\$0	\$0						\$7.281.101	
SALDO CAPITAL					\$15.813.750						
INTERES DE MORA					\$7.281.101						
INTERES DE PLAZO					\$0						
INTERES DE MORA PACTADO EN PAGARE					\$0						
TOTAL DEUDA (CAPITAL+ INTERESES)					\$23.094.851						
SALDO ACTUAL (TOTAL DEUDA-ABONOS)					\$23.094.851						
HONORARIOS 20%											



JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO

De conformidad con lo dispuesto en el Art 521 numeral 2 del C.P.C., se corre traslado a la parte contraria de la anterior liquidación de crédito presentada por la parte demandante, por el término de tres (03) días. En consecuencia, Se Fija en lista de traslado No. **061**, hoy **ABRIL 16 DE 2015** su término comienza a correr el día siguiente.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
SECRETARIA

Rad. 034-2013-00502-00

121

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0980
Ejecutivo Rad. 034-2013-00502

JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, Cinco (05) de Mayo de dos mil quince (2015)

Como quiera que la parte demandada en el presente proceso EJECUTIVO que adelanta BANCOOMEVA S.A. EN CONTRA DE JOSE DARIO SANDOVAL CACERES dentro del término legal no formuló objeciones a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante visible a folio 114-115 y como quiera que la misma se encuentra ajustada a Derecho, este recinto teniendo en cuenta el numeral 3 del art. 521 del C.P.C (Ley 1395 de 2010 art. 32).

Como quiera que la liquidación de costas, obrante a folio 119, no fue objetada, por ninguna de las partes, se impartirá su aprobación.

En virtud a lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1.- APROBAR en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito y costas presentada por el demandante y realizada por el despacho, por no haber sido objetada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ALEXANDRA POSSO A
ALEXANDRA POSSO ARAGON

JUZGADO NOVENO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA
EN ESTADO No. 075 DE HOY MAYO 07 DE 2015 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ Secretaria.

PATRICIA CARDOZO ARAGÓN

ABOGADOS

133

SEÑOR(A)

JUEZ 09 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E.

S.

D.

PROCESO: EJECUTIVO
DTE: BANCOOMEVA S.A.
DDO: JOSÉ DARÍO SANDOVAL CÁCERES.
RAD: 34-2013-00502-00

NOV 22 '15 PM 4:52
OF. EJEC. CIVIL MPAL

REF. Aportar avalúo vehículo CPZ424

PATRICIA CARDOZO ARAGÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.291.810 de Cali, abogada inscrita y en ejercicio, con T.P. No. 58.230 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia y en atención al auto de sustanciación No.4752 del 09 de noviembre de 2016, de manera respetuosa me dirijo a su despacho para allegar el valor fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento, por ser un Documento idóneo que exige la norma para poder correr el respectivo traslado al avalúo del vehículo de placas CPZ424:

CLASE DE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL
PLACAS: CPZ424
TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR
MARCA: RENAULT
LÍNEA: CLÍO II DYNAMIQUE 1.6
MODELO: 2008
COLOR: NEGRO NACARADO
TIPO DE CARROCERÍA: SEDAN
CAPACIDAD: 5 PASAJEROS
CILINDRAJE: 1600
MOTOR: P743Q083226
SERIE: 9FBBB1R0D8M005645

Por indicación del artículo 444 del Código general en su inciso 5 y 4 "(...) Cuando se trate de vehículos automotores, el valor será el fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento (...) incrementado en un cincuenta por ciento (50%) (...)” me permito aportar al despacho FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA No.7604742560 impuesto sobre vehículos y automotores brindada por la Gobernación del Valle, respecto al año en curso del vehículo identificado previamente.

PATRICIA CARDOZO ARAGÓN

ABOGADOS

AVALÚO VEHÍCULO DE PLACAS CPZ424

1. Formulario para declaración de impuestos -
\$12.400.000.00

Por lo que conforme a la norma mencionada el valor del avalúo del vehículo es de **DIECIOCHO MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS M/CTE \$18.600.0000**

Esto con el fin que no se haga ilusoria las medidas solicitadas y se prosiga con el remate del vehículo, siendo ordenado por su despacho por lo anterior solicito comedidamente se sirva fijar fecha para la diligencia de REMATE del vehículo.

Del señor Juez,

Atentamente,



PATRICIA CARDOZO ARAGÓN

C.C. No. 31.291.810 de Cali.

T.P. No. 58.230 del CS de la Judicatura.

134

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA
Impuesto sobre Vehículos y Automotores

135

MUNICIPIO DONDE ESTÁ REGISTRADO EL VEHICULO: CALI **FORMULARIO No. 7604742560**
 Usuario: TAXVALLE Fecha: 21-nov-2016 11:38:34 AM

A.1 AÑO: 2016 A.2 FRACCIÓN AÑO No. MESES: 12 SECCIÓN B: DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE
 B.1 FORMULARIO No. B.2 FECHA DE PRESENTACIÓN

C.1 TIPO DE DOCUMENTO: CC No. IDENTIFICACIÓN: 14880867 D.V. C.2 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
 PRIMER NOMBRE: JOSE SEGUNDO NOMBRE: DARIO
 C.3 EMAIL: joesed@hotmail.com PRIMER APELLIDO: SANDOVAL SEGUNDO APELLIDO: CACERES
 C.4 TELEFONO: 5516696 C.5 CELULAR: 3164824260 C.6 DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: CLL 13 65 62 PISO 2 C.7 DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA: VALLE DEL CAUCA C.8 MUNICIPIO DE RESIDENCIA: CALI

D.1 PLACA: CPZ424 D.2 MARCA: RENAULT D.3 LINEA: CLIO II DYNAMIQUE D.4 MODELO: 2008
 D.5 CLASE: AUTOMOVIL D.6 CARROCERÍA: SEDAN D.7 CILINDRAJE(C.C): 1600 D.8 CAPACIDAD DE CARGA (TON): 0.0 D.9 No DE PASAJEROS: 5 D.10 BLINDADO: N
 D.11 COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SOAT D.12 NIT DE LA COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SOAT D.13 No. DE POLIZA D.14 VENCIMIENTO DE POLIZA

1. AVALÚO COMERCIAL DEL VEHICULO	\$	12,400,000
2. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	\$	186,000
3. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	\$	0
4. MÁS SANCION DE EXTIMPORANEIDAD	\$	149,000
5. OTRAS SANCIONES	\$	0
6. DESCUENTOS EN SANCIONES	\$	0
7. TOTAL A CARGO	\$	335,000

DECLARANTE. DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA AQUÍ ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES
 Esta Declaración es sugerida y para que tenga validez requiere que sea correctamente firmada, con lo cual acepta los hechos declarados.

FRMA: _____
 NOMBRES Y APELLIDOS: _____
 No. IDENTIFICACIÓN: _____

1. TOTAL A CARGO	\$	335,000
2. INTERESES DE MORA	\$	28,000
3. DESCUENTO INTERESES DE MORA	\$	0
4. TOTAL A PAGAR	\$	363,000
5. PAGOS ANTERIORES	\$	0
6. SALDO A PAGAR	\$	363,000
7. SALDO A FAVOR	\$	0
8. VALOR COMPLEMENTARIO	\$	13,600
9. TOTAL A PAGAR	\$	376,600

FECHA LIMITE DE PAGO: 30-NOV-2016

H.1 MUNICIPIO 20%: 72,600 H.2 DEPARTAMENTO 80%: 290,400

L1 MODALIDAD: EFECTIVO CHEQUE TARJETA L3 CHEQUE No. _____
 L2 VALOR PAGADO \$: 376,600 L4 CÓDIGO DEL BANCO: _____

(415)7709998020931(8020)7604742560(8020)76001000(3900)0000376600(96)20161130

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA
Impuesto sobre Vehículos y Automotores

MUNICIPIO DONDE ESTÁ REGISTRADO EL VEHICULO: CALI **FORMULARIO No. 7604742560**
 Usuario: TAXVALLE Fecha: 21-nov-2016 11:38:34 AM

A.1 AÑO: 2016 A.2 FRACCIÓN AÑO No. MESES: 12 SECCIÓN B: DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE
 B.1 FORMULARIO No. B.2 FECHA DE PRESENTACIÓN

C.1 TIPO DE DOCUMENTO: CC No. IDENTIFICACIÓN: 14880867 D.V. C.2 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
 PRIMER NOMBRE: JOSE SEGUNDO NOMBRE: DARIO
 C.3 EMAIL: joesed@hotmail.com PRIMER APELLIDO: SANDOVAL SEGUNDO APELLIDO: CACERES
 C.4 TELEFONO: 5516696 C.5 CELULAR: 3164824260 C.6 DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: CLL 13 65 62 PISO 2 C.7 DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA: VALLE DEL CAUCA C.8 MUNICIPIO DE RESIDENCIA: CALI

D.1 PLACA: CPZ424 D.2 MARCA: RENAULT D.3 LINEA: CLIO II DYNAMIQUE D.4 MODELO: 2008
 D.5 CLASE: AUTOMOVIL D.6 CARROCERÍA: SEDAN D.7 CILINDRAJE(C.C): 1600 D.8 CAPACIDAD DE CARGA (TON): 0.0 D.9 No DE PASAJEROS: 5 D.10 BLINDADO: N
 D.11 COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SOAT D.12 NIT DE LA COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SOAT D.13 No. DE POLIZA D.14 VENCIMIENTO DE POLIZA

1. AVALÚO COMERCIAL DEL VEHICULO	\$	12,400,000
2. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	\$	186,000
3. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	\$	0
4. MÁS SANCION DE EXTIMPORANEIDAD	\$	149,000
5. OTRAS SANCIONES	\$	0
6. DESCUENTOS EN SANCIONES	\$	0
7. TOTAL A CARGO	\$	335,000

DECLARANTE. DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA AQUÍ ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES
 Esta Declaración es sugerida y para que tenga validez requiere que sea correctamente firmada, con lo cual acepta los hechos declarados.

FRMA: _____
 NOMBRES Y APELLIDOS: _____
 No. IDENTIFICACIÓN: _____

1. TOTAL A CARGO	\$	335,000
2. INTERESES DE MORA	\$	28,000
3. DESCUENTO INTERESES DE MORA	\$	0
4. TOTAL A PAGAR	\$	363,000
5. PAGOS ANTERIORES	\$	0
6. SALDO A PAGAR	\$	363,000
7. SALDO A FAVOR	\$	0
8. VALOR COMPLEMENTARIO	\$	13,600
9. TOTAL A PAGAR	\$	376,600

FECHA LIMITE DE PAGO: 30-NOV-2016

H.1 MUNICIPIO 20%: 72,600 H.2 DEPARTAMENTO 80%: 290,400

L1 MODALIDAD: EFECTIVO CHEQUE TARJETA L3 CHEQUE No. _____
 L2 VALOR PAGADO \$: 376,600 L4 CÓDIGO DEL BANCO: _____

(415)7709998020931(8020)7604742560(8020)76001000(3900)0000376600(96)20161130

137

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0158
EJECUTIVO MIXTO
Rad. 034-2013-00502

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, Veintitrés (23) de Enero de Dos Mil Diecisiete (2017)

Como quiera que el avalúo obrante a folio 135 del presente cuaderno no fue objetado por ninguna de las partes y el mismo se ajusta a lo preceptuado en el artículo 444 del C. G. Del P., el Juzgado,

RESUELVE:

APROBAR el avalúo en la suma de \$12.400,00 de conformidad al numeral 5º del artículo 444 del C. G. Del P.

NOTIFÍQUESE

ANGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO
JUEZ

RALR

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI SECRETARIA	
EN ESTADO No. 11	DE HOY 25 ENE 2017
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.	
Juzgados de Ejecución Civiles Municipales	
MARIA DEL MAR	Maria del Mar Ibargüen Paz
Secretaria.	SECRETARIA



CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **CPZ424** tiene las siguientes características:

Clase:	AUTOMOVIL	Serie:	
Marca:	RENAULT	Chasis:	9FBBB1R0D8M005645
Carrocería:	SEDAN	Cilindraje:	1600 Nro. Ejes:
Línea:	CLIO II DYNAMIQUE 1.6 FASE	Pasajeros:	5 Toneladas: ,00
Color:	NEGRO NACARADO	Servicio:	PARTICULAR
Modelo:	2008	Afiliado a:	
Motor:	P743Q083226	F. Ingreso:	12/10/2007
Estado vehículo:	Activo	Manifiesto:	13305020350425
Aduana:	ENVIGADO(ANTIOQUIA)	Fecha:	03/10/2007
Forma de ingreso:	MATRICULA INICIAL		
Certificado de movilización:	121297, 10/2007		

PIGNORACIONES

12/10/2007 a favor de: COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA Tipo de Alerta: PRENDA

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

LIMITACIONES VIGENTES

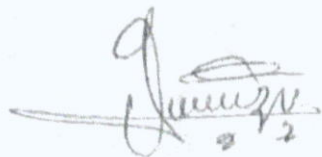
- Oficio 02883 del 9 de Diciembre de 2013 Radicado el 7 de Julio de 2015 Expediente 2013-00502-00 Orden Decomiso Vehículo, Proceso: Ejecutivo con Accion Mixta, Juzg Civil Mpal No. 34, Dirección EDIFICIO BELLINI PISO 7 CALLE 21 NORTE CON AVENIDA 6 NORTE CALI-VALLE MANIZALES Demandado: JOSE DARIO SANDOVAL CACERES, Demandante: BANCO COOMEVA S.A., Emisor: PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA, Cargo del emisor: SECRETARIO.

- Oficio 01770 del 26 de Agosto de 2013 Radicado el 6 de Septiembre de 2013 Expediente 20130050200 Embargo y Secuestro, Proceso: Ejecutivo con Accion Mixta, Juzg Civil Mpal No. 34, Dirección CLL 21N CON AV 6 NTE PISO 7 CALI (V) CALI Demandado: JOSE DARIO SANDOVAL CACERES, Demandante: BANCO COOMEVA S.A, Emisor: CARLOS EDUARDO SILVA CANO, Cargo del emisor: SECRETARIO.

PROPIETARIO ACTUAL

JOSE DARIO SANDOVAL CACERES

LA INFORMACION ES LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA SERVICIOS DE TRANSITO AL MOMENTO DE LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION



USUARIO APRUEBA

Funcionario STTM



175

AUTO INTERLOCUTORIO No. 443
EJECUTIVO MIXTO
Rad. 034-2013-00502

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

Santiago de Cali, 09 de marzo de 2020

Por encontrarse configurados los supuestos procesales de que trata el Artículo 448 del C.G.P., sin encontrarse vicio procesal que invalide lo actuado, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- **SEÑALAR** la hora de las **09:00 A.M.** del día **MIÉRCOLES 05** del mes de **AGOSTO** del año **2020** a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo de placas **CPZ424**, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente asunto y de propiedad de la parte demandada **JOSE DARIO SANDOVAL CACERES**.

2.- **FIJAR** como base de la licitación el 70% del avalúo del referido mueble.

3.- Será postura admisible la que cubra el 40% del avalúo del respectivo mueble.

ADVERTIR a los interesados en el remate que deberán consignar los títulos judiciales para hacer postura en la **Cuenta Única No. 760012041700 del Banco Agrario de Colombia**

Sin embargo, quien sea único ejecutante o acreedor ejecutante de mejor derecho, podrá rematar por cuenta de su crédito los bienes materia de la subasta, sin necesidad de consignar el porcentaje, siempre que aquél equivalga por lo menos al **cuarenta por ciento (40%)** del avalúo; en caso contrario consignará la diferencia.

4.- Llegados el día y la hora para el remate el secretario o el encargado de realizarlo anunciará en alta voz la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el Art. 451 del C.G Del P., cuando fuere necesario.

5.- **REALIZAR** el respectivo aviso donde se le anunciará al público:

1. La fecha y hora en que se abrirá la licitación.
2. Los bienes materia del remate con indicación de su clase, especie y cantidad, si son muebles; si son inmuebles, la matrícula de su registro, si existiere, y la dirección o el lugar de ubicación.
3. El avalúo correspondiente a cada bien o grupo de bienes y la base de la licitación.
4. El número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate.
5. El nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto del remate.
6. El porcentaje que deba consignarse para hacer postura.